



## INFORMACIÓN FASE DE PRUEBAS MÚSICA

### CONVOCATORIA 2024-2025

De conformidad con el dispenso noveno de la Orden 1609/2025, de 14 de mayo, del Consejero de Educación, Ciencia y Universidades, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de la Comunidad de Madrid de Enseñanzas Artísticas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño, de Danza y de Música, correspondientes al año académico 2024-2025, la Dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza informa de lo siguiente:

a) Las pruebas correspondientes a los Premios Extraordinarios de Música del curso 2024-2025 se celebrarán en el **Real Conservatorio Superior de Música de Madrid, sito en la Calle de Santa Isabel, 53, 28012 Madrid, y comenzarán a las 9:00 horas del 16 de julio de 2025, y se desarrollarán durante los días 16, 17 y 18 de julio.**

b) El Tribunal estará compuesto por:

Presidente: D. Cayetano Castaño Escorihuela

Secretario: D. Alberto Jiménez Arévalo

Vocal: Dña. Aniana Jaime Latre

Vocal: D. Juan Alberto Molina García

Vocal: Dña. María Ángeles Triana Pascual

Vocal: D. José Antonio Cubas Delgado

Presidenta Suplente: Dña. María Consuelo de la Vega Sestelo

Secretaria Suplente: Dña. Nieves Bujalance Cabello

Vocal Suplente: D. Pablo Federico Puig Portner

Vocal Suplente: Don Eduardo Anoz Jiménez

Vocal Suplente: Dña. Patricia Arbolí López

Vocal Suplente: D. Miguel Ángel Quirós León

c) La letra que determina el orden de actuación es la «U», según la Resolución de 13 de marzo de 2025, de la Dirección General de Función Pública, por la que se hace público el resultado del sorteo efectuado con objeto de determinar el orden de actuación de los aspirantes en los procesos selectivos que se celebren durante el año 2025, que es la vigente a 30 de abril de 2025, tal y como establecen las bases reguladoras.

d) La ordenación de las especialidades para la participación en las pruebas de los aspirantes es la que se detalla a continuación:

Especialidades	
1	Violín
2	Violonchelo
3	Canto
4	Clarinete
5	Contrabajo
6	Guitarra
7	Oboe
8	Percusión
9	Piano
10	Saxofón
11	Trombón
12	Trompeta



- e) La relación de aspirantes por número de orden de actuación, de acuerdo con la letra resultante del sorteo y procedimientos de participación recogidos en el punto 1 del dispondgo noveno de la citada Orden1609/2025, de 14 de mayo, es la que se muestra en el ANEXO I.
- f) Los apartados que el Tribunal tendrá en cuenta para valorar las interpretaciones serán:
- Interés musical de las obras interpretadas
  - Nivel técnico de la interpretación
  - Calidad de sonido
  - Coherencia estilística y estética
  - Presencia escénica
- g) Cada miembro del Tribunal calificará los cinco aspectos establecidos en el punto anterior entre 1 y 10 puntos con dos decimales. Si entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del Tribunal a uno de los aspirantes hubiera una diferencia de tres o más puntos, serán automáticamente excluidas la puntuación máxima y mínima. La puntuación final de cada apartado será la media aritmética de las puntuaciones otorgadas al alumno o alumna en el mismo, con dos decimales, redondeando el tercer decimal por exceso, si fuera igual o mayor de 5, y por defecto si fuera inferior a 5.
- h) La calificación final de la fase de pruebas será la media aritmética de las puntuaciones finales obtenidas en los distintos apartados, con dos decimales, aplicando el mismo sistema de redondeo.
- i) En caso de empate en las calificaciones finales de aspirantes que pudiesen obtener premio, dicho empate se dirimirá aplicando los criterios que se exponen a continuación, en el orden en que aparecen, y hasta que se produzca el desempate:
1. Mayor nota media obtenida al efecto con las asignaturas del sexto curso. Esta nota media será la media aritmética de las asignaturas cursadas y superadas en el sexto curso de las enseñanzas profesionales de Música, redondeada a la centésima más próxima y en caso de equidistancia a la superior.
  2. Mayor nota media del expediente de las enseñanzas profesionales de Música, calculada conforme al Real Decreto 1953/2009, de 18 de diciembre, por el que se modifican el Real Decreto 1577/2006, de 22 de diciembre, el Real Decreto 85/2007, de 26 de enero, y el Real Decreto 1467/2007, de 2 de noviembre, en lo relativo al cálculo de la nota media de los alumnos de las enseñanzas profesionales de Música y Danza.
  3. En caso de persistir el empate, ordenación alfabética de los candidatos y candidatas por apellidos, comenzando por la letra a la que se refiere el artículo 8 de las Bases Reguladoras.
- j) **Quienes no hubieran comparecido en la fase de pruebas no serán calificados y figurarán en los documentos correspondientes como «No presentado» o «NP».**
- k) En todos los casos, para obtener el premio será necesaria una calificación final mínima de 8,75 puntos.
- l) **Se deberá aportar al Tribunal al inicio de la participación un documento oficial que acredite la identidad.**
- m) En caso de requerir acompañamiento, deberá ser aportado por los aspirantes.
- n) **Toda persona convocada en un mismo día deberá estar presente a la hora estipulada** en el ANEXO I de este documento. Si tras tres llamamientos no se presentara con todo lo necesario para llevar a cabo su actuación, decaería en su derecho a participar.
- o) Solo se podrá acceder al Real Conservatorio Superior de Música de Madrid en la franja horaria que corresponda. Para entrar al centro se solicitará la identificación con el DNI.
- p) El 28 de julio de 2025 se publicará el listado con las calificaciones finales provisionales de la fase de pruebas, tanto en el tablón de anuncios del Real Conservatorio Superior de Música de Madrid como en las siguientes páginas web:
- ▶ Página de inscripción en los Premios Extraordinarios de Enseñanzas Artísticas Profesionales  
[Premios enseñanzas artísticas | Comunidad de Madrid](#)
  - ▶ Bilingüismo, Actividades culturales y Premios Extraordinarios  
<https://www.educa2.madrid.org/web/bilinguismoycalidad/certamenesypremios>



► Direcciones de Área Territorial

<https://www.educa2.madrid.org/web/direcciones-de-area/premios-extraordinarios-de-enseñanzas-artisticas>

- q) El plazo de reclamación de la calificación final provisional comprenderá los días 29 y 30 de julio de 2025, ambos inclusive.
- r) La reclamación se hará por escrito, dirigiendo una instancia a la Presidenta del Tribunal, y se presentará por registro en la misma página web del portal de inscripción creado en [www.comunidad.madrid](http://www.comunidad.madrid), e irán dirigidas a la dirección General de Bilingüismo y Calidad de la Enseñanza.
- s) El listado con las calificaciones finales definitivas de la fase de pruebas se publicará el 31 de julio de 2025 en los sitios mencionados en el apartado p)



ANEXO I

RELACIÓN DE ASPIRANTES POR ORDEN DE ACTUACIÓN

DÍA 16 DE JULIO

A las 9:00 horas

	Nº Referencia de Solic.	Especialidad
1	49/695043.9/25	Violín
2	49/707115.9/25	Violín
3	49/672427.9/25	Violín
4	49/737094.9/25	Violín
5	49/801050.9/25	Violonchelo
6	49/787518.9/25	Violonchelo

A las 12:00 horas

	Nº Referencia de Solic.	Especialidad
1	49/674199.9/25	Violonchelo
2	49/849466.9/25	Canto
3	49/810808.9/25	Clarinete
4	49/667697.9/25	Clarinete

A las 16:00 horas

	Nº Referencia de Solic.	Especialidad
1	49/815547.9/25	Clarinete
2	49/779301.9/25	Contrabajo
3	49/746256.9/25	Contrabajo



DÍA 17 DE JULIO

A las 9:00 horas

	Nº Referencia de Solic.	Especialidad
1	49/812214.9/25	Guitarra
2	49/870443.9/25	Guitarra
3	49/768256.9/25	Oboe
4	49/849141.9/25	Percusión

A las 12:00 horas

	Nº Referencia de Solic.	Especialidad
1	49/665151.9/25	Piano
2	49/846028.9/25	Piano
3	49/650926.9/25	Piano
4	49/818332.9/25	Piano



**DÍA 18 DE JULIO**

**A las 9:00 horas**

	<b>Nº Referencia de Solic.</b>	<b>Especialidad</b>
1	49/846262.9/25	Piano
2	49/874596.9/25	Piano
3	49/808983.9/25	Piano
4	49/798247.9/25	Saxofón

**A las 12:00 horas**

	<b>Nº Referencia de Solic.</b>	<b>Especialidad</b>
1	49/833016.9/25	Trombón
2	49/811040.9/25	Trompeta
3	49/819820.9/25	Trompeta